PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION UOC Nº 05/19 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DETERMINADA (LC) MITIC Nº 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)-PLURIANUAL" – ID 364409.----------

- 1 –

Asunción, 25 de junio de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 217-19 de fecha 21 de junio de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Locación Determinada (LC) MITIC Nº 01/2019 "Alquiler de Inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – Plurianual" – ID 364409; y,--------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITC N° 227 de fecha 24 de mayo de 2019, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/19, para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y se aprobó la carta de invitación con sus correspondientes anexos.----------*

Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 05/2019 de fecha 21 de junio de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que en el citado procedimiento de Locación de Inmueble ha presentado su oferta la firma OBH S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 614.027.913 (guaraníes seiscientos catorce millones veintisiete mil novecientos trece).----------

Que, igualmente expresa que, conforme al PAC del ID N° 364.409 (PLURIANUAL), se establece un monto total de G. 231.251.019 (guaraníes doscientos treinta y un millones doscientos cincuenta y un mil diecinueve), a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal, conforme el CDP N° 068/2019, en el Objeto del Gasto: 250 - Alquileres y Derechos, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del PGN 2020 y PGN 2021 de este Ministerio.------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que la oferta presentada por la firma OBH SA., ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

Que, también señala que se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la empresa OBH S.A., resultando que el mismo se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.----------

Que, el art. 44 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disposiciones Generales: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, el presente proceso se encuadra dentro de lo establecido en los arts. 1º y 7º de la Resolución DNCP N° 1494/2018, los cuales expresan lo siguiente: "Artículo 1º.- APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la contratante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.", Artículo 7º.- "Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 3 años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION UOC Nº 05/19 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DETERMINADA (LC) MITIC Nº 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)-PLURIANUAL" – ID 364409.----------

Que, por Resolución MITIC N° 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizado la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendó adjudicar a la firma OBH S.A., el llamado a Locación de inmueble determinado por un monto de G. 614.027.913 (guaraníes seiscientos catorce millones veinte siete mil novecientos trece), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, cuya erogación total será afectada parcialmente al Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por Ley, del Presupuesto del MITIC para los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 05/2019 de fecha 21 de junio de 2019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución y adjudicar a la firma OBH S.A. el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/19, para "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" – ID 364409.-------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación Nº 05 de fecha 21 de junio de 2019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Locación Determinada (LC) MITIC N° 01/2019 "Alquiler de Inmueble para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)- Plurianual"-ID 364.409, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º ***Adjudicar*** *a la firma OBH S.A. el procedimiento de Locación Determinada (LC) MITIC N° 01/2019 "Alquiler de Inmueble para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)- Plurianual"-ID 364.409, por un monto total de G. 614.027.913 (guaraníes seiscientos catorce millones veintisiete mil novecientos trece), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, cuya erogación total será afectada parcialmente al Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por Ley, del Presupuesto del MITIC para los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021, de conformidad con el siguiente detalle.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 286.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION UOC Nº 05/19 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DETERMINADA (LC) MITIC Nº 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)-PLURIANUAL" – ID 364409.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	24	24.079.526	577.908.624
2	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	24.079.526	24.079.526
3	80161504-9990	Pago de comisión por servicio	Unidad	1	12.039.763	12.039.763
					Precio Total Gs.	**614.027.913**

Artículo 3º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 250 – Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.----------*

Artículo 4º ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro